En Ordizia siendo el **día 30 de abril de 2010** se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN **ORDINARIA** con la asistencia de las siguientes personas:

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Dn.Jose Miguel Santamaría Ezeiza

CONCEJALES PRESENTES:

Dña. Alejandra Iturrioz Unzueta	Grupo PNV
Dn.Jon Txurruka Etxezarreta	Grupo PNV
Dña. Miren Auzmendi Urkiola	Grupo PNV
Dña.Belén Maiza Urrestarazu	Grupo EA
Dn.Iban Asenjo Garde	Grupo EA
Dn. Iñaki Dubreuil Churruca	Grupo PSE-EE(PSOE)
Dn. Jose J.Lopez Fernandez	Grupo PSE-EE(PSOE)
Dña.Mónica Marañón Basarte	Grupo PSE-EE(PSOE)
Dn. Mikel Leunda Semperena	Grupo EB-Berdeak/Aralar
Dn.Carlos Gonzalez Astiz	Grupo EB-Berdeak/Aralar
Dn.Iñigo Manrique Cía	Grupo PP

CONCEJALES AUSENTES:

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Dña. Ana Urkizu Kerejeta

INTERVENTOR:

Dn. José Luis Aranburu Otegi

INTERPRETE:

Dña.Izaskun Zubitur Iñarra.

INCORPORACIONES Y AUSENCIAS

En el punto número 6 de ausenta el Sr.Txurruka.
En el punto nº.12 se ausenta la Sra.Auzmendi.

ASUNTOS TRATADOS

ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación del acta del Ayuntamiento Pleno celebrada el 26 de marzo de 2010.
..... **pág.3**
2.- Dación de cuenta de la liquidación del presupuesto 2009.
..... **pág.3**
3.- Dación de cuenta de las modificaciones de crédito aprobadas mediante Decreto de Alcaldía.
..... **pág.4**
4.- Aprobación de gastos de 2009 al presupuesto de 2010
..... **pág.6**
5.- Modificación de la RPT y Plantilla Orgánica para el 2010.
..... **pág.8**
6.- Ampliación de capital social de Ordizia Lantzen S.A.
..... **pág.11**
7.- Subvención a cooperante (Programa Norte-Sur)
..... **pág.13**
8.- Propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular y sustituto.
..... **pág.15**
9.- Convenio de colaboración con Gobierno Vasco para la encomienda de gestión de carnets internacionales de alberguistas.
..... **pág.15**
10.- Modificación de nombres de calles.
..... **pág.15**
11.- Modificación del documento de seguridad de la LOPD. Fichero de la Delegación de Deportes.
..... **pág.15**

ASUNTOS TRATADOS POR VÍA DE URGENCIA:

INCIDENCIAS

RUEGOS Y PREGUNTAS.

.- Medidas anticrisis
.- Local para los grupos políticos en el Ayuntamiento.
.- Ausencia de concejales durante la celebración de los plenos.
.- Reglamento de Publicidad.
.- Encargado de Aguas
.- Disconformidad con el horario de los plenos.
.- Entrada principal al Ayuntamiento.
.- Solicitud del Delegado del Area de Servicios sobre acuerdo a adoptar en relación al Encargado de Aguas.

..... pág.17

HORARIO

HORA INICIO: 8,05 horas. **HORA FINAL: 11,30 horas.**

Se da lectura al primer punto del orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión de fecha 26 de marzo de 2010.

Propuesta

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de marzo de 2010.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Asenjo

Señala que en el punto nº.5, página 8, "Nombramiento de Consejeros de Kutxa" cuando preguntó al Sr.Alcalde por el carácter de urgencia del punto, se dirigió también a la Secretaria para preguntarle cuánto tiempo hacía que el escrito había llegado al Ayuntamiento. Ella le contestó que no sabía la fecha concreta pero que sí hacía ya algún tiempo que el escrito de Kutxa para el nombramiento de concejales había llegado al Ayuntamiento. Dicha intervención de la Secretaria no ha sido recogida y el Sr.Asenjo solicita que se recoja "expresamente".

Así mismo señala que en el acta de euskera, en los asistentes a la sesión, su primer apellido aparece en minúscula.

Sra.Secretartia

Igualmente la Sra.Secretaria señala que en el acta en euskera y castellano, entre los asistentes aparece la Sra.Maialen Galparsoro que hace tiempo renunció a su cargo de concejal y no aparece sin embargo el Sr.Carlos Gonzalez Astiz que tomó posesión del cargo en el citado pleno en sustitución de la Sra.Galparsoro.

Se procede a las mencionadas correcciones.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr.Alcalde a votación la propuesta.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 11 (PNV 4, EA 2, PSE-EE (PSOE) 3, IU/EB-ARALAR 2)
Votos en contra: 0
Abstención: 1 (PP). El Sr.Manrique no estuvo presente en la sesión.

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada con las mencionadas correcciones.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 2º punto del orden del día:

2.- Dación de cuenta de la liquidación del presupuesto de 2009.

Habiéndose aprobado las liquidaciones del Presupuesto Propio, Presupuesto del O.A.A. "Residencia San José" y Presupuesto del O.A.A. "Herri Antzokia", por parte del Sr.Alcalde, en aplicación del artº. 49.3 de la Norma Foral 21/2003 de 19 de diciembre, presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa, se dá cuenta al Pleno de dichas liquidaciones:

	Resultado Presupuestario	Reman.Neto de Tesorería
Presupuesto Propio	2.435.450,30	2.129.261,49
O.A.A. "San José"	88.258,48	145.472,27
O.A.A. "Herri Antzokia"	14.948,79	34.933,57

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr. Interventor

Toma la palabra para decir que, a la vista de los datos de remanentes y resultados, se puede decir que el año 2009 ha terminado bien.

No obstante conviene matizar los datos:

.- En el año 2009 vencieron los dos millones de euros que estaban colocados en activos financieros y han supuesto dos millones más en los derechos reconocidos.
.- En el apartado de gastos hay que tener en cuenta que sólo se computan las obligaciones liquidadas y que luego hay que incorporar los gastos que han quedado en fase de autorizado o disposición, pudiéndose decir que después de esas incorporaciones y la aprobación de otros expedientes de créditos adicionales sólo quedan 170.000.-€ del remanente de tesorería existente al 31-12-2009.
.- También es reseñable el hecho de que los datos incluyen la contabilización de la devolución parcial del Fondo Foral ingresado en 2009. El Ayuntamiento de Ordizia no ha tenido necesidad de utilizar la vía de contabilizar un préstamo en compensación del importe a devolver del Fondo Foral.

En el cuadro de indicadores de Diputación figura Ordizia con un nivel de endeudamiento del 5,6%, el estrato de municipios de población parecida 6,2%, media de Gipuzkoa 6,6%, Beasain 5,0%, Lazkao 3,5% y Legazpi 4,1%. El Sr.Interventor añade que el dato que se ha pasado de Ordizia no es el correcto, realmente es del 4,98%.

El Ayuntamiento Pleno queda informado.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto del orden del día:

3.- Dación de cuenta de las modificaciones de crédito aprobadas mediante Decreto de Alcaldía.

El artículo 27.3 de la Norma Foral 21/2003 de 19 de Diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa, establece la obligación de dar cuenta al Pleno de las modificaciones del Presupuesto.
Las modificaciones aprobadas en lo que llevamos de año son las siguientes:

Transferencias de crédito

Número	Decreto nº	Importe
1	252	15.898,48

Créditos adicionales

Número	Decreto nº	Importe
2	173	206.910,55
3	174	13.711,33
4	259	91.964,72
5	270	14.787,63
6	271	10.208,00

Incorporaciones de crédito

Número	Decreto nº	Importe
1	260	1.556.764,90

Habilitaciones de crédito

Número	Decreto nº	Importe
1	319	1.054.910,99
2	320	456.233,03

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.

El Ayuntamiento Pleno queda informado.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 4º punto del orden del día:

4.- Aprobación de gastos de 2009 al Presupuesto del 2010.

Propuesta

Durante el año 2009 se produjeron gastos sin consignación presupuestaria en algunas partidas.

Antes de proceder al cierre del año 2009, se procedió a subsanar en la medida de lo posible estos rebasamientos, retirando de la Contabilidad facturas por importe de 46.889,52 euros.

En la Delegación de Hacienda del 4 de febrero se decidió llevar a analizar el tema a la Junta de Gobierno, pues existen tres posibilidades:

1.- aumentar los créditos de las partidas de 2010 en la misma medida que los gastos que tienen que incorporar.

2.- exigir a los responsables de las partidas que van a asumir los gastos de 2009 que anulen gastos previstos para 2010 en la misma medida que los gastos de 2009 que se tienen que incorporar.

3.- combinar ambas posibilidades en función del grado de voluntariedad en el gasto realizado.

Finalmente y en atención a la urgencia de pagar las facturas, en el Pleno celebrado el 25 de febrero de 2010 se aprobó la incorporación de estos gastos al Presupuesto de 2010, dejando para más adelante el análisis de la justificación de los rebasamientos producidos.

Posteriormente se ha tenido conocimiento de la existencia de más facturas de 2009 sin crédito presupuestario.

Se ha analizado el tema en la Delegación de Hacienda del 3-3-2010.

De acuerdo con lo establecido en el art. 34 de la Norma Foral 21 / 2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa, una vez analizado el tema en la Comisión de Asuntos del Pleno del día 17 de febrero de 2010, se somete al Pleno la aprobación del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

Aprobar la incorporación al Presupuesto del año 2010 de gastos del año 2009 por importe de 5.317,63 euros.

Aprobar un expediente de créditos adicionales en el Presupuesto de 2010 por importe de 5.317,63 euros para financiar la incorporación de dichos gastos.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Interventor

Explica que hubo necesidad de transferir algunos gastos de 2009 al 2010.

Sr.Leunda

Dice que su grupo votó en contra del Presupuesto pero entiende que el paso de estos gastos de 2009 al 2010 son gastos corrientes y en ese sentido no tiene nada en contra de la incorporación de la relación de gastos pues entiende que son gastos del día a día.

Sr.Manrique

Dice que se va a abstener porque votó en su día en contra del presupuesto.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 9 (PNV 4, EA 2, PSE-EE (PSOE) 3,)
Votos en contra: 0
Abstención: 3 (IU/EB-ARALAR 2, PP 1)

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde aprobada la propuesta presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto del orden del día:

5.- Modificación de la PPT y Plantilla Orgánica del 2010.

Propuesta

En sesión plenaria de fecha 14 de enero de 2010 fueron aprobadas la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla Orgánica del Ayuntamiento para el ejercicio 2010.

Con fecha 29 de marzo del corriente tuvo entrada en el Ayuntamiento escrito de la Dirección de Registros Administrativos y de Régimen Local señalando que en la RPT aprobada no se reflejan correctamente los

requisitos exigidos por el artículo 15 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, así como la falta de informe previo de Viceconsejería de de Política Lingüística en relación a los perfiles lingüísticos asignados a las nuevas dotaciones de los puestos de Trabajador Social y Administrativo de Administración General contemplados en dicha relación.

A la vista de ello y tras análisis por los servicios jurídicos, se ha procedido a la subsanación de las incorrecciones señaladas, procediendo por tanto la modificación de la RPT y Plantilla Orgánica.

Con el visto bueno de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 21 de abril de 2010, se propone:

PROYECTO DE ACUERDO

Primero.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento para el ejercicio 2010.
Segundo.- Modificar la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento para el ejercicio 2010.
Tercero.- Publicar en el BOG.
Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección de Registros Administrativos y de Régimen Local.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sra Secretaria

Explica a los asistentes que la Dirección de Administración del Gobierno Vasco ha requerido al Ayuntamiento que en la RPT y Plantilla Orgánica del 2010, aprobada en sesión plenaria de 14 de enero de 2010, proceda a adecuar a la normativa, concretamente al artículo 15 de la Ley de la función Pública Vasca, en el sentido de que hay una serie de aspectos de forma que hay que rectificar.

Insiste en que se trata de aspectos formales que no tienen incidencia alguna en el contenido del documento, salvo en el sistema de provisión propuesto para el puesto de Jefe de Policía Municipal, que se ha propuesto el de “libre designación”, que es en realidad el tipo de provisión que establece la Ley de Policía del País Vasco, así como el Reglamento de provisión de puestos de policía del País Vasco.

Sr.Asenjo

Señala que no contradice a la Secretaria en que técnicamente y jurídicamente será así, pero que al fin y al cabo este tema entiende ha de ser una decisión política, pues aunque la Ley será igual para todos, ya hay municipios que no lo prevén de esa manera.

Sr.Dubreuil

Aprovecha la ocasión para explicar al nuevo concejal, Sr.Gonazalez Astiz el porqué de la inclusión de 2 dotaciones más en el Departamento de Bienestar Social para este ejercicio de 2010.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 12 (PNV 4, EA 2, PSE-EE (PSOE) 3, IU/EB-ARALAR 2, PP 1)
Votos en contra: 0
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

6.- Amplicación de capital social de Ordizia Lantzen S.A.

Propuesta

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 29 de Mayo de 2.008 estimó conveniente que la Sociedad "Ordizia Lantzen S.A " promoviese el desarrollo de la urbanización y viviendas del Área de San Juan.

De acuerdo con esto, dicho Ayuntamiento Pleno, acordó transmitir a Ordizia Lantzen S.A., vía ampliación de Capital, las parcelas resultantes de su titularidad asignadas por el proyecto de Reparcelación de dicho ámbito de San Juan, tanto por las parcelas aportadas como las resultantes de la cesión del 10% de cesión obligatoria y gratuita.

La Sociedad Municipal Ordizia Lantzen S.A., ha iniciado la promoción de 60 VPO en las parcelas a.40.4/1 y a.40.4/2 del A.I.U 22 "San Juan". Dichas parcelas son propiedad en la actualidad del Ayuntamiento de Ordizia en virtud de la Reparcelación de dicho ámbito, por lo que se propone el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

1º.- Transmitir a la Sociedad Municipal ORDIZIA LANTZEN S.A. la propiedad de las parcelas a.40.4/1 y a.40.4/2 del A.I.U 22 "San Juan" mediante ampliación de capital de dicha Sociedad.

2º.- El capital social de la Entidad "ORDIZIA LANTZEN S.A", de la cual es único socio el Ayuntamiento de Ordizia se ampliará en QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SIETE EUROS CON SESENTA CENTIMOS (550.107,60 €) mediante la emisión de NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTAS OCHENTA acciones de una Serie única, numeradas correlativamente del

DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS al TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE, ambas inclusive.

3º.- Suscribir el Ayuntamiento de Ordizia, total e integramente, todo el capital ampliado, mediante la aportación de la propiedad de las Parcelas a.40.4/1 y a.40.4/2 del Proyecto de Reparcelación de la A.I.U 22 " San Juan" pertenecientes al Ayuntamiento de Ordizia, cuyos datos de inscripción registral son :

Parcela a.40.4/1

Registro de la Propiedad nº 2 de Tolosa
Tomo : 2.190
Libro : 157
Folio : 161
Finca : 8.296
Inscripción : 1ª de Adjudicación en la Reparcelación

Parcela a.40.4/2

Registro de la Propiedad nº 2 de Tolosa
Tomo : 2.190
Libro : 157
Folio : 165
Finca : 8.297
Inscripción : 1ª de Adjudicación en la Reparcelación

Para la valoración de las Parcelas, y a los efectos de la ampliación de Capital el Registro Mercantil de Gipuzkoa ha designado a SERVATAS S.A. (Servicios Vascos de Tasaciones) cuyos informes de tasación se adjuntan y de los que resultan los importes siguientes :

Parcela a.40.4/1 :

TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (361.667,55 €)

Parcela a.40.4/2 :

CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS (188.443,46 €)

Por lo tanto el valor total de tasación de las parcelas a transmitir a ORDIZIA LANTZEN SA. mediante la ampliación de capital será de : QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO ONCE EUROS CON UN CENTIMO (550.111,01 €).

El valor de la transmisión de las Parcelas a efectos de la Ampliación de Capital se establece en QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SIETE EUROS CON SESENTA CENTIMOS (550.107,60 €).

4º Autorizar a D. Jose Miguel Santamaría Ezeiza como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a comparecer ante Notario y elevar a Escritura Pública , en nombre del Ayuntamiento de Ordizia, la

ampliación de capital establecida en los puntos 1 y 2 de este acuerdo , mediante la transmisión de las parcelas señaladas en el punto 3.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

En este punto se ausenta el Sr.Txurruka

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Explica que la ampliación de capital ha supuesto en principio una valoración y la aportación de 2 parcelas propiedad del Ayuntamiento en el ámbito de San Juan, a la Sociedad Ordizia Lantzen S.A.

Una de las parcelas le ha llegado al Ayuntamiento por la cesión del 10% del aprovechamiento, libre de cargas, que corresponde al Ayuntamiento y la otra parcela es patrimonial, es decir, era ya propiedad del Ayuntamiento.

Sr.Leunda

Explica que en más de una ocasión ha mostrado su disconformidad con el modelo de gestión de Ordizia Lantzen y la empresa que lo gestiona, ESARBE, S.A., así como el que todas las viviendas de VPO del Area sean en propiedad, y no haya posibilidad de viviendas en alquiler.

Aún así van a votar a favor del proyecto pues entienden que la vivienda de VPO es necesaria.

Sr.Alcalde

Le contesta que promover vivienda en alquiler es una carga financiera muy grande, inasumible, aún así le señala al Sr.Leunda que han mantenido contactos con el Gobierno Vasco para que las viviendas que se desarrollen en Floreaga sean en alquiler.

Sr.Dubreuil

Cree que EB/ARALAR ya conoce el volumen de la promoción y es muy difícil por no decir imposible el alquiler, pues se necesita capital para poder volver a promover viviendas de protección oficial.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr.Alcalde a votación la propuesta.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 11 (PNV 3, PSE-EE (PSOE) 3, EA 2, IU-EB/Aralar 2, PP 1)
Votos en contra: 0
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

7.- Subvención a cooperante (Programa Norte-Sur)

Propuesta

De conformidad con el reglamento que rige la concesión de subvenciones a jóvenes ordiziarras para que participen en programas de cooperación Norte Sur, y tras publicar la convocatoria correspondiente al ejercicio de 2010, abierta hasta el 30 de noviembre, se ha presentado en el mes de abril una solicitud. La partida presupuestaria disponible por persona es de un máximo de 1.500 euros.

Una vez analizada la solicitud y con el dictamen favorable de la comisión de Asuntos para Pleno de fecha 21 de abril de 2010, se propone el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Aprobar una subvención de 1.300 euros que se otorgará a Sandra Agúndez del Castillo para la realización de un viaje como cooperante con la UPV/EHU a Senegal, donde trabajará como educadora social en centros escolares del entorno de las ciudades de Oussuoye y Ziguinchor en el mes de mayo.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Explica que dentro del Reglamento de Subvenciones para la cooperación Norte-Sur existe un apartado para impulsar la cooperación entre jóvenes del pueblo. Ha habido una solicitud de una joven que ha presentado un programa para Senegal, y entiende que es bueno que se inicien estos proyectos. Informa que es un proyecto autorizado por la Universidad del País Vasco.

Sr.Leunda

Señala que el Reglamento no le gusta, no participaron en su elaboración y deja las manos totalmente libres a la Alcaldía para distribuir las subvenciones.

Sr.Dubreuil

Señala que ya ha comentado en alguna otra ocasión que le gustaría que el 100% de la ayuda destinada los próximos años a la Cooperación fuera destinada a la reconstrucción de Haití.

Propone que se modifique el Reglamento con la participación de todos los partidos políticos, sin olvidar los compromisos que ya se han adoptado con Filipinas y México.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr.Alcalde a votación la propuesta.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 11 (PNV3, PSE-EE (PSOE) 3, EA 2, IU-EB/Aralar 2, PP1)
Votos en contra: 0
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

8.- Propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular sustituto.

Propuesta

Se da cuenta del acuerdo plenario de fecha 22 de octubre de 2009 proponiendo el nombramiento de Juan Iztueta Irisarri como Juez de Paz Titular y de Shelly Gallina Foster como Juez sustituto.

Tras el reciente fallecimiento del Dn. Juan Iztueta y la renuncia de la Juez sustituta Dña. Shelly Gallina, y a requerimiento del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco se inició el procedimiento para el nombramiento de nuevo Juez de Paz titular y sustituto.

En el Boletín Oficial de Gipuzkoa nº 47, de fecha 11 de marzo de 2010 se publicó el edicto por el que se abría plazo de presentación de solicitudes para desempeñar dichos cargos, así como las instancias presentadas al mismo.

Conforme a lo establecido en el artículo 101 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de Jueces de Paz de 7 de Junio de 1995 y visto el dictamen de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de Abril del corriente, la Comisión de Asuntos de Pleno de fecha 21 de abril acuerda proponer el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

1.- Proponer el nombramiento de Dn. JOSE MANUEL OTEGI DORRONSORO para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular y a DN. PEDRO GORROCHATEGI ARAMBURU como Juez sustituto.

2.- Remitir copia del acuerdo al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a efectos de dicho nombramiento.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Da cuenta de que tras el fallecimiento del Juez de Paz Titular el Sr.Juán Iztueta y la renuncia de la Juez sustituta se hace preciso una nuevo nombramiento.

Se han presentado 4 solicitudes, dos de ellas, de Ordizia.

A título personal, el Sr.Dubreuil, expresa su agradecimiento a Juan Iztueta y su familia por la labor y dedicación de los últimos años.

Sr.Dubreuil

Además señala el Sr.Dubreuil que conoce a José Manuel Otegi, que es una persona que participa en el voluntariado, sensible y participativo y cree que va a cumplir perfectamente su función como Juez de Paz.

Sr.Leunda

Pregunta si las personas propuestas saben euskera.

Se le contesta que si.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr.Alcalde a votación la propuesta.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 11 (PNV 3, PSE-EE (PSOE) 3, EA 2, IU-EB/Aralar, 2, PP 1)
Votos en contra: 0
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

9.- Convenio de colaboración con el Gobierno Vasco para la encomienda de gestión de carnés internacionales de alberguistas.

Propuesta

A la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Departamento de Cultura le corresponde elaborar planes de promoción socio cultural y fomentar la utilización social, cultural y educativa del ocio y ejercer las funciones de acción directa en el ámbito de la juventud y acción comunitaria.

El Gobierno Vasco tiene entre sus objetivos, facilitar y posibilitar el acceso de la juventud, mediante diferentes tipos de carnes, a la plena utilización de los bienes culturales, naturales y de servicios, contribuyendo de esta forma a la mejora de las condiciones de vida del/la joven vasco/a al ampliar las posibilidades en el terreno cultural y social.

Para dicho objetivo resulta necesario abordar un programa de distribución e información que permita el conocimiento por parte de los jóvenes de la existencia, forma de obtención, posibilidades de uso y ventajas, así como la expedición de diferentes modalidades de carné de alberguista de la Federación Internacional de Albergues Juveniles.

Para la adecuada operatividad en la entrega de los citados carnés, se estima conveniente la distribución a través de los albergues juveniles y de las oficinas de información juvenil municipales.

A la vista de ello y con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 21 de abril de 2010, se acuerda proponer el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

*** Suscribir un Convenio de Colaboración entre el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco y el Ayuntamiento de Ordizia para la encomienda de gestión de carnes internacionales de alberguista para jóvenes.**

*** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma en nombre de este Ayuntamiento de cuantos documentos sean precisos.**

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Leunda

Pregunta si ello supone una carga más para el Ayuntamiento.

Sra.Auzmendi

Le contesta que no. Que los carnés de hecho se están gestionando y de lo que se trata con el Convenio es formalizar algo que de facto se está haciendo. El Convenio supone también una prestación de colaboración y asistencia técnica a los puntos de información juveniles y municipales.

Sra.Maiza

Pregunta a la Sra.Auzmendi si hay muchas peticiones de este tipo de carnés y que puede suponer en porcentaje de dedicación para la trabajadora. Pregunta si se puede saber en un periodo concreto.

Sra.Auzmendi

Le contesta que sobre todo las peticiones se dan en verano, aunque existe un goteo todo el año.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr.Alcalde a votación la propuesta.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 11 (PNV 3, PSE-EE (PSOE) 3, EA 2, IU-EB/Aralar, 2, PP 1)
Votos en contra: 0
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

10.- Modificación de nombres de calles

Propuesta

Se da cuenta de la propuesta de modificación del nombre de las calles presentada por Alcaldía partiendo de la inicial propuesta de Euskaltzaindia.

Asimismo se da cuenta de la necesidad de dar nombre a las calles de nueva creación en el A.I.U. 22-San Juan y de la propuesta presentada por Alcaldía partiendo de la inicial propuesta de Euskaltzaindia.

A la vista de todo ello la Comisión de Asuntos de Pleno de fecha 21 de abril de 2010, acordó proponer el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

1.- Modificar la denominación de las siguientes calles:

Denominación actual	Nueva denominación
Arana kalea	Jose Arana kalea
Arteaga kalea	Jose Joaquín Arteaga kalea
Bustuntza etxealdea	Buztuntza etxaldea
Bustuntza plaza	Buztuntza plaza
Filipineta kalea	Filipinak kalea
Foruen pasealekua	Foru pasealekua
Gernikako Arbolaren kalea	Gernikako Arbola pasealekua
Goenkalea	Goenkale
Goitia kalea	Domingo Goitia kalea
Granja San Isidro	Arranomendia
Ibarbia kalea	Joaquin Ibarbia kalea
Intsausti plaza	Intxausti plaza
Juan de Amezketa kalea	Joan Amezketa kalea
Laskaibar	Lazkaibar
Lukusin plaza	Lukusain plaza
Majori plaza	Majoria plaza
Mariaratzaldea	Mariaratsaldea
Mariaratz kalea	Mariarats kalea
Mendizabal kalea	Victor Mendizabal kalea
Nikolas Lekuona plaza	Nicolas Lekuona plaza

Oiangurenaldea	Oianguren
San Inazio kalea	San Ignazio kalea
San Juan auzoa	San Joan auzoa
San Pedro-Done Petri kalea	Done Petri kalea

2.- Aprobar la denominación de las calles de nueva creación en la zona de San Juan

a) Zabalabidea kalea (A-B del mapa de ordenación del Proy.de Urbanización de San Juan)
b) Zeberioenea kalea (A-C del mapa)
c) Otatza kalea (H-G del mapa)
d) Floreaga kalea (F-G.L. del mapa)
e) Intxaurzar kalea (I-F-J del mapa)
f) Karrillazpi kalea (C-E del mapa)
g) Zabalaldea plaza (H-G-I del mapa)
h) Filipinak kalea (hasta el punto C del mapa)
i) Iruburueta kalea (hasta el punto H del mapa)

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Asenjo

Señala que es partidario de que se acepte y se apruebe la propuesta de Euskaltzaindia en su totalidad.

Sr.Leunda

Pregunta cómo se ha trabajado el tema hasta llegar a la propuesta que se trae a probación.

Sr.Alcalde

Le contesta que el Sr.Mikel Gorrotxategi de Euskaltzaindia estuvo presente en una Comisión de Asuntos Ordinarios para explicar la propuesta.

Sra.Maiza

Señala que durante dos años, 2 becarias han trabajado el tema de la toponimia y entre los trabajos realizados se ha repasado el nombre de las calles y en relación a la toponimia y a los criterios de la UNESCO, se ha propuesto poner al día los nombres de las calles.

La propuesta de Euskaltzaindia ha introducido propuestas de cambios, algunos en cuanto a la grafía, otros para acortar los nombres de las mismas que es uno de los criterios de la UNESCO y otros de cambio total de los nombres.

Así mismo dice que le apena llegar a este punto y no terminar totalmente el trabajo. Las Directivas Europeas están ahí, las nuevas tecnologías como los GPS, aconsejan dar nombres cortos a las calles.

Sr.Asenjo

Señala que el trabajo de estos dos años ha estado direccionado por Euskaltzaindia y mezclar ahora esa propuesta con otras diferentes es mezclar las cosas. Cree que es echar atrás el trabajo del Area de Euskera.

Hay nombres de calles que no se han tenido en cuenta no por mantener los nombres y apellidos y otros como Elizkale or ejemplo, que no topónimos de lugar, tampoco han sido admitidos.

Sr.Dubreuil

Valora el trabajo hecho por Euskaltzaindia pero cree que la voluntad política del consistorio puede apartarse por pensar de otra manera e incluso cree que la costumbre en la denominación de las calles tiene su peso específico.

Sr.Manrique

Cree que la costumbre de los lugareños en la denominación de las calles tiene su importancia.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr.Alcalde a votación la propuesta.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 6 (PNV 3, PSE-EE (PSOE) 3)
Votos en contra: 0
Abstención: 5 (EA 2, IU-EB/Aralar, 2, PP 1)

Sr.Asenjo

Propone votar la propuesta de Euskaltzaindia y para ello solicita la inclusión de la propuesta en el Orden del Día.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votación

Votos a favor: 5 (EA 2, IU-EB/Aralar 2, EAJ/PNV 1)

Votos en contra: 1 (PP)
Abstención: 2 (EJA/PNV, Sres. Santamaría e Iturrioz)

Por lo tanto se rechaza votar la propuesta de Euskaltzaindia.

Sr.Asenjo

Cree que es reirse de Euskaltzaindia. Pregunta al Sr.Alcalde cuál es el criterio por el que algunos cambios se han tenido en cuenta y otros no. Cree que no hay criterios.

El Sr.Alcalde le contesta.

Sr.Astiz

Cree que la propuesta de Euskaltzaindia está ahí pero que es el Ayuntamiento quien tiene la decisión últlima.

Sr.Dubreuil

Cree que la propuesta ha sido trabajada con criterios.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

11.- Modificación del documento de la LOPD. Ficheros de la Delegación de Deportes.

Propuesta

En sesión plenaria de fecha 14 de enero de 2010 fue aprobado el Documento de Seguridad para la protección de datos de carácter personal así como la relación de ficheros propiedad del Ayuntamiento.

Se hace preciso en este momento incorporar 4 ficheros más a la relación de ficheros aprobados en el actual documento, ficheros que dependen de la Delegación de Deportes y que son los siguientes:

FICHERO ABONADOS

Tipo de Administración:	Administración Local
Responsable del Fichero:	AYUNTAMIENTO DE ORDIZIA
Nombre del Fichero:	**ABONADOS**
Descripción del Fichero:	Información de todas las personas que realizan la suscripción a las instalaciones del Polideportivo municipal.
Finalidad y usos:	Gestionar los datos de los abonados, cuotas, información…
Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal:	Abonados

Dirección de derecho oposición, acceso, rectificación o cancelación	Kale Nagusia 24 20240 Ordizia
Procedencia de los datos	El propio interesado o su representante legal
Procedimiento de recogida:	Formularios
Estructura básica y tipos de datos	- Datos de carácter identificativo - Datos económico financieros - Datos de transacciones
Cesiones de datos:	Entidades bancarias, Diputación Foral de Gipuzkoa, Empresas que gestionan las instalaciones deportivas
Transferencias internacionales:	No proceden
Medidas de seguridad:	Nivel Básico

FICHERO USUARIOS

Tipo de Administración:	Administración Local
Responsable del Fichero:	AYUNTAMIENTO DE ORDIZIA
Nombre del Fichero:	**USUARIOS**
Descripción del Fichero:	Información de las personas que se inscriben para la realización de actividades deportivas.
Finalidad y usos:	Gestionar los datos de los usuarios a actividades deportivas, e información
Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal:	Usuarios
Dirección de derecho oposición, acceso, rectificación o cancelación	Kale Nagusia 24 20240 Ordizia
Procedencia de los datos	- El propio interesado o su representante legal - Registros públicos. - Administraciones públicas.
Procedimiento de recogida:	Formularios
Estructura básica y tipos de datos	- Datos de carácter identificativo - Datos económico financieros - Datos de transacciones
Cesiones de datos:	Entidades bancarias, Diputación Foral de Gipuzkoa, Empresas que gestionan las instalaciones deportivas.
Transferencias internacionales:	No proceden
Medidas de seguridad:	Nivel Básico

FICHERO CONTACTO

Tipo de Administración:	Administración Local
Responsable del Fichero:	AYUNTAMIENTO DE ORDIZIA
Nombre del Fichero:	**CONTACTO**
Descripción del Fichero:	Información de las personas que solicitan información de las actividades deportivas.
Finalidad y usos:	Gestionar los datos de los solicitantes de información.
Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal:	Solicitantes
Dirección de derecho oposición, acceso, rectificación o cancelación	Kale Nagusia 24 20240 Ordizia
Procedencia de los datos	- El propio interesado o su representante legal
Procedimiento de recogida:	Formularios
Estructura básica y tipos de datos	- Datos de carácter identificativo
Cesiones de datos:	Empresas que gestionan las instalaciones deportivas, Empresas que gestionan las instalaciones deportivas.
Transferencias internacionales:	No proceden
Medidas de seguridad:	Nivel Básico

FICHERO SERVICIO MEDICO

Tipo de Administración:	Administración Local
Responsable del Fichero:	AYUNTAMIENTO DE ORDIZIA
Nombre del Fichero:	**SERVICIO MEDICO**
Descripción del Fichero:	Información de las personas que solicitan la realización de un test médico
Finalidad y usos:	Gestionar los datos de los tests médicos
Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal:	Solicitantes
Dirección de derecho oposición, acceso, rectificación o cancelación	Kale Nagusia 24 20240 Ordizia
Procedencia de los datos	- El propio interesado o su representante legal
Procedimiento de recogida:	Formularios
Estructura básica y tipos de datos	- Datos de carácter identificativos - Datos económico financieros - Datos de transacciones - Datos de Salud

Cesiones de datos:	Empresas que gestionan las instalaciones deportivas, médico
Transferencias internacionales:	No proceden
Medidas de seguridad:	Nivel Alto.

Ello supone las modificaciones siguientes en el Documento de Seguridad:

- Se insertan los nuevos ficheros: ABONADOS, USUARIOS, CONTACTO Y SERVICIO MÉDICO en la relación de ficheros del Ayuntamiento de Ordizia en el punto 1 OBJETO Y ALCANCE. AMBITO DE APLICACIÓN página 6.
- En el punto 2 RESPONSABILIDADES. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL PERSONAL página 8 se incorporan los responsables de los nuevos ficheros.
- En el Anexo A. Modelos y registros. Cláusulas informativas FICHEROS AYUNTAMIENTO DE ORDIZIA se incorporan las cláusulas para la obtención del consentimiento de estos ficheros, páginas 44 y 45.
- En el Anexo D ACCESOS Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN, página 56, se añaden los accesos y custodia de la información de estos ficheros.
- En el ANEXO E. CENTROS DE TRATAMIENTO Y LOCALES, página 57, se identifica el lugar en el que se encuentra información de estos ficheros.
- En el ANEXO F PERSONAL AUTORIZADO PARA ACCEDER A LOS FICHEROS, página 58, se incorporan las personas que pueden acceder a la información de los ficheros.
- ANEXO L. DOCUMENTACIÓN DE LOS FICHEROS DECLARADOS A LA AGENCIA VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS página 79, se han añadido los cuatro nuevos ficheros.
- Anexo II Nueva Creación De Ficheros área cultura-deporte, se incorporan en las páginas 80 y 81

Asimismo y por recomendación de la AVPD, se han de incorporar en los ficheros de nivel ALTO, esto es en el FICHERO RECLAMACIONES PATRIMONIALES, FICHERO SEGURIDAD CIUDADANA y FICHERO DE USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE, la identificación de datos de "salud" de forma explicita, que quedarán redactados de forma:

FICHERO RECLAMACIONES PATRIMONIALES

Tipo de Administración:	Administración Local
Responsable del Fichero:	Ayuntamiento de Ordizia
Nombre del Fichero:	**Reclamaciones Patrimoniales**
Descripción del Fichero:	Información de las personas afectadas
Finalidad y usos:	Gestión de los datos de las personas que interponen una reclamación de estas características.
Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal:	Personas afectadas
Dirección de derecho oposición, acceso,	Kale Nagusia 24 20240 Ordizia

rectificación o cancelación	
Procedencia de los datos	- El propio interesado o su representante legal - Otras personas físicas distintas del interesado
Procedimiento de recogida:	Formularios
Estructura básica y tipos de datos	- Datos de carácter identificativo - Datos de características personales - Datos de transacciones - Datos Sanitarios - Datos especialmente protegidos: Salud
Cesiones de datos:	Entidades Aseguradoras
Transferencias internacionales:	No proceden
Medidas de seguridad:	Nivel Alto

FICHERO SEGURIDAD CIUDADANA

Tipo de Administración:	Administración Local
Responsable del Fichero:	Ayuntamiento de Ordizia
Nombre del Fichero:	**Seguridad Ciudadana**
Descripción del Fichero:	Datos que recaba la policía municipal con motivo de sus actuaciones
Finalidad y usos:	Gestión de las multas y accidentes que tramita la policía municipal, así como la seguridad del municipio.
Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal:	Infractores, lesionados en accidentes….
Dirección de derecho oposición, acceso, rectificación o cancelación	Kale Nagusia 24 20240 Ordizia
Procedencia de los datos	El propio interesado o su representante legal
Procedimiento de recogida:	Encuestas o entrevistas
Estructura básica y tipos de datos	- Datos de carácter identificativo - Datos de características personales - Datos de transacciones - Datos Sanitarios - Datos especialmente protegidos: Salud
Cesiones de datos:	Otras Administraciones Públicas
Transferencias internacionales:	No proceden
Medidas de seguridad:	Nivel Alto

FICHERO DE USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE

Tipo de Administración:	Administración Local
Responsable del Fichero:	Ayuntamiento de Ordizia
Nombre del Fichero:	**Usuarios de Servicios Sociales de Base**
Descripción del Fichero:	Información de los usuarios y familiares del Servicio
Finalidad y usos:	Información de las personas que se dirigen a este departamento para la tramitación de recursos.
Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal:	Usuarios y familiares del servicio (Incluye información de menores y drogodependientes).
Dirección de derecho oposición, acceso, rectificación o cancelación	Kale Nagusia 24 20240 Ordizia
Procedencia de los datos	- El propio interesado o su representante legal - Otras personas físicas distintas del afectado o su representante
Procedimiento de recogida:	- Encuestas o entrevistas - Formularios o cupones
Estructura básica y tipos de datos	- Datos especialmente protegidos - Datos de carácter identificativo - Datos de características personales - Datos de circunstancias sociales - Datos académicos y profesionales - Datos de detalles del empleo - Datos económico financieros - Datos de transacciones - Datos de Salud
Cesiones de datos:	Gobierno Vasco, Diputación Foral de Gipuzkoa.
Transferencias internacionales:	No proceden
Medidas de seguridad:	Nivel Alto

Por otra parte en el Anexo II del documento de Seguridad no figura el fichero "Eventos" por lo que se hace precisa su inclusión.

FICHERO EVENTOS

Tipo de Administración:	Administración Local
Responsable del Fichero:	Ayuntamiento de Ordizia
Nombre del Fichero:	**EVENTOS**
Descripción del Fichero:	Información de los usuarios de los eventos institucionales que se organizan desde el Ayuntamiento de Ordizia.
Finalidad y usos:	Convocar a las personas interesadas a los eventos que organiza el

	Ayuntamiento de Ordizia.
Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal:	Interesados, Usuarios
Dirección de derecho oposición, acceso, rectificación o cancelación	Kale Nagusia 24 20240 Ordizia
Procedencia de los datos	- El propio interesado o su representante legal - Otras personas físicas distintas del afectado o su representante
Procedimiento de recogida:	- Encuestas o entrevistas - Formularios o cupones
Estructura básica y tipos de datos	- Datos de carácter identificativo - Datos de características personales
Cesiones de datos:	No proceden
Transferencias internacionales:	No proceden
Medidas de seguridad:	Nivel Básico

A la vista de ello se propone el siguiente proyecto de acuerdo:

1.- Modificar el documento de Seguridad para la protección de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Ordizia.

2.- Aprobar la relación de ficheros dependientes de la Delegación de Deportes: Fichero de Abonados, Fichero de Usuarios, Fichero de Contactos y Ficheros de Servicio Jurídico.

3.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.G.

4.- Dar cuenta de la publicación, a efectos de su inscripción, a la Agencia Vasca de Protección de datos.

9.- Ruegos y preguntas.

El Sr.Leunda señala que tiene problemas con la documentación que recoge, que muchas veces sólo está en castellano.

Ahora por ejemplo, la documentación de la consultora ATTEST que está haciendo trabajos para el Ayuntamiento está sólo en castellano. Cree que es un tema que se soluciona con dinero. Entiende que el proceso de normalización es lento pero se puede hacer algo para mejorar las cosas.

La Sra.Secretaria le contesta:

1.- En cuento a la documentación externa, posiblemente si es solucionable con dinero.
2.- Con respecto a la documentación interna relacionada con las convocatorias de determinados órganos colegiados, que es de su responsabilidad, informa al Pleno con los graves problemas con que se encuentra para poder completar en bilingüe la documentación.

. . . . . .

El Sr.Leunda señala que en una Comisión de Asuntos Ordinarios solicitó al equipo de gobierno información sobre el dinero que ESARBE, empresa que gestiona Ordizia Lantzen S.A., se iba a llevar con la promoción de San Juán. Le parece mucho. Está totalmente en contra de que este tipo de trabajos se saquen fuera y es partidario de que sea el Ayuntamiento quien gestione el tema directamente.

Quiere que se le informe sobre dicho precio de gestión.

El ha calculado, no sabe si bien o mal, que ESARBE cobrará unos 3.000.000.- € por su gestión.

Quiere saber lo que supondría de ahorro gestionar Ordizia Lantzen S.A. directamente, no con el personal propio, pero contratando nuevo personal para ello.

Hace poco, señala, que el grupo socialista en el Ayuntamiento de Beasain ponía el grito en el cielo por las ganancias de esta empresa en Beasain Lantzen S.A.

Le contesta el Sr.Alcalde que la empresa no se "lleva" nada que en todo caso lo "gana". Vuelve a contestarle como en alguna otra ocasión, que lo que cobra la empresa entra dentro de los límites legales y más o menos cobra como la cuarta parte de lo que cobra por ejemplo VISESA.

El Sr.Leunda dice que no tiene dudas en cuanto a la legalidad pero le parece excesivo el precio establecido.

El Sr.Alcalde dice que cobra según trabajo y según ganancias obtenidas.

El Sr.Leunda le contesta que debería analizarse la posibilidad de reducir ese precio mediante otro sistema y acabar así con los chiringuitos, aludiendo a que es una empresa relacionada con el PNV.

La Sra.Iturrioz piensa que cualquier persona o grupo de personas puede montar un negocio, no los partidos.

El Sr.Leunda señala que el PNV monta las empresas para forrarse. ESARBE gana mucho y todos sabemos quiénes conforman la empresa.

Por alusiones el Sr.Dubreuil, dice que aquí en Ordizia se confiaba en ESARBE en el momento en que se contrató la gestión. No sabe porqué en Beasain no ha sido así y se ha criticado su gestión.

Cree que el precio que ESARBE cobra está muy por debajo de lo que legalmente está permitido y además, está contento con su gestión. Se acordó con el beneplácito del Ayuntamiento y además se licitó públicamente.

No entra en quiénes forman la empresa. Lo que importa es que el procedimiento de adjudicación sea limpio y legal y la empresa competente, y hasta ahora ha demostrado su capacidad.

No se ha puesto a calcular pero para gestionar un área como San Juán cree difícil poder gestionar, por su gran dimensión y complicación, con personal del Ayuntamiento.

Cree el Sr.Interventor que el cálculo de la coordinación de gremios y llevar a cabo una obra de urbanización bien ejecutada no es tan complicada. Cree que lo que necesita es contar con una buena dirección facultativa. El no ha hecho el cálculo.

Señala que VISESA cobra un 8% pero trabaja con viviendas de protección oficial.

ESARBE cobra un 6%. En una vivienda de protección oficial, el precio de ventas de la vivienda y la repercusión del suelo sobre la misma se acerca a los costes de construcción. Entiende que en la vivienda libre el tema es diferente.

Al Sr.Leunda le parece vergonzoso no saber todavía lo que cobra ESARBE por su gestión. El no establece el modo de ejecutar directamente pero lo que critica es que se haya optado por un modo de gestión sin saber lo que la misma supone respecto a una gestión directa. Considera que hay que evitar que los partidos políticos se lucren.

. . . . . .

Se ha enterado el Sr.Leunda que ha llegado una subvención extraordinaria para la Musika Eskola por parte del Gobierno Vasco y quiere saber a qué se va a dedicar dicha subvención.

La Sra.Maiza señala que a pesar de que se califica como una subvención extraordinaria, dice ser para “el sostenimiento de los centros de enseñanaza de música”.

Por sostenimiento se entiende: 1.- Rehabilitación o mejora del edificio (Palacio Barrena) y 2.- Material específico de la Musika Eskola (instrumetos…etc.)

Cree la Sra.Maiza que habrá que hacer una revisión del tejado del edificio, que parece necesita una reparación.

El Sr.Interventor cree que el término sostenimiento puede abarcar más conceptos que los mencionados por la Sra.Maiza.

En todo caso habrá que aclarar cuál es el sentido de dicho término.

El Sr.Leunda critica nuevamente el proceder del equipo de gobierno. Se ha enterado de la noticia desde fuera del Ayuntamiento.

. . . . . .

El Sr.Patxi Uranga Saiz, en representación de la plataforma "Oiangu Bizirik" pregunta al Sr.Alcalde la situación de Oiangu en este momento. Pregunta si está abierta o cerrada la cancha, quién va a retirar los postes de madera. La plataforma quiere hacer una reunión con los partidos políticos para ver qué hacer con Oiangu. Pregunta así mismo si es verdad el rumor de la calle de que Ikena ha quebrado.

El Sr.Alcalde le contesta que la cancha de prácticas sí está cerrada. No sabe si en estos momentos la empresa Ikengu está en proceso de suspensión de pagos, lo que si tiene constancia es del abandono de la concesión por parte de Ikengu.

Está por analizar que pasa ahora con Oiangu. Se analizará el tema.

El Sr.Uranga vuelve a insistir en que quiere una reunión con la Junta de Gobierno, a lo que el Sr.Alcalde le contesta que en todo caso se le citará pero no a la Junta de Gobierno. El trabajo de análisis se hará primero en casa.

El Sr.Uranga muestra unas fotos que acreditan que hay una persona que todavía sigue subiendo a la cancha a echar bolas. Ayer mismo le vió jugando y echando unas bolas. Aporta también fotos del día 10 de febrero de 2010.

Solicita que si la cancha está cerrada, la entrada sea precintada y se haga un seguimiento por parte de la Policía Municipal.

El Sr.Leunda dice que él mismo preguntó en la Comisión de Asuntos Ordinarios sobre Oiangu y no se le informó de lo que hoy se está hablando en el pleno. Cree que el Sr.Alcalde le contesta y le informa de lo que quiere pues sabe que ha mantenido una reunión con Ikengu de la que el Sr.Leunda no ha sido informado.

Cree que el proyecto ha sido un fracaso y se congratula de ello. Cree que el proyecto lo que ha generado es una crispación en el municipio durante los últimos 5 años. Ha sido un espacio totalmente abandonado y no se ha tenido en cuenta la participación ciudadana.

Ahora se presenta una nueva oportunidad para hacer mejor las cosas y tener en cuenta la opinión de la gente.

El Sr.Dubreuil le contesta al Sr.Leunda que el que alguien se congratule de que el proyecto haya fracasado, con todo lo que ello supone, le parece gravísimo y que una empresa pueda fracasar, no le parece que sea para alegrarse.

El Sr.Leunda entiende que es bueno el fracaso del proyecto porque va a dar otras opciones para Oiangu.

El Sr.Uranga cree que aquello es una escombrera que habría que adecentar. Cree que el proyecto ha ido a pique por la burbuja inmobiliaria porque cree que la oposición en contra que la plataforma ha hecho, ha sido mínima.

El Sr.Dubreuil cree que el proyecto ha fracasado sobre todo por la situación de crísis que venimos acarreando pero dice que cree en el proyecto y seguirá creyendo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo la Secretaria Accidental, certifico.